



///Plata,

VISTO la Ordenanza N° 279 de Concursos para la provisión de horas cátedra y cargos docentes regulares para los Colegios dependientes de esta Universidad y

CONSIDERANDO:

que el Liceo "Víctor Mercante", ha elevado la propuesta a efectos de que se efectúe el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir en forma regular por el término de cuatro (4) años, en las condiciones establecidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, seis (6) horas cátedra de "Lengua y Literatura" de 3° año de la Educación Secundaria Básica de dicho Establecimiento;

que conforme a lo establecido en el artículo 11° de dicha Ordenanza, el Consejo de Enseñanza Media y Primaria (CEMYP) ha propuesto a los Profesores titulares y suplentes que habrán de integrar el Jurado, como así también los Claustros de Graduados y Estudiantes han propuesto a sus respectivos representantes;

que en virtud de lo dispuesto en el artículo 25° de la Ordenanza N° 279, el CEMYP ha determinado el contenido y las modalidades de la oposición a sustanciarse;

que asimismo, recientemente dicho Cuerpo aprobó un Protocolo para la inscripción y sustanciación a los respectivos concursos;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir en forma regular por el término de cuatro (4) años, en las condiciones establecidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, seis (6) horas cátedra de "Lengua y Literatura" de 3° año de la Educación Secundaria Básica del Liceo "Víctor Mercante".

ARTÍCULO 2°.- Fijar el plazo para la inscripción de los aspirantes durante el período comprendido entre el 12 de junio y el 11 de julio de 2023, en virtud de lo establecido en el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, la que se formalizará conforme a lo establecido en el Protocolo que integra la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que

////



////

deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° inc. A) de la Ordenanza N° 279:

Un Profesor ordinario del sistema de grado especialista en la disciplina:

Titular:

Margarita **MERBILHAÁ.**

Suplente:

Carolina **SANCHOLUZ.**

Un Profesor ordinario del sistema de grado especialista en enseñanza de la disciplina y con reconocida trayectoria en el nivel de pregrado:

Titular:

Cristina **BLAKE.**

Suplente:

Carolina **CUESTA.**

Un Profesor regular de la disciplina a concursar con reconocida trayectoria en el sistema de pregrado de la Institución en la que se implementará el concurso:

Titular:

Silvia **CARUT.**

Suplente:

María Inés **MORETTI.**

Representantes del Claustro de Graduados:

Titular:

María Alma **MORAN.**

Suplente:

Victoria **VICEL.**

Representantes del Claustro de Estudiantes:

Titular:

Jazmín **PÉREZ CAZAL.**

Suplente:

Lucía **BUGALLO.**

ARTÍCULO 4°.- Establecer que los contenidos mínimos para las horas a concursar y la modalidad de la oposición serán los oportunamente aprobados por el CEMYP y que como ANEXOS pasan a

////



////

formar parte integrante de la presente. Dejándose constancia que, en cuanto a la modalidad de oposición en esta instancia, deberá tenerse presente el Protocolo que también integra esta Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Determinar que los datos y antecedentes a los que hace referencia el artículo 5° Inc. 3) de la Ordenanza N° 279 deberán presentarse metodizados, conforme a lo establecido en el Protocolo que integra la presente y que, asimismo, estarán a disposición de los aspirantes en la página web del Liceo "Víctor Mercante".

ARTÍCULO 6°.- Establecer que a los fines del artículo 5° inc. 5) de la Ordenanza N° 279, la propuesta pedagógica de los concursantes estará enmarcada en el Proyecto Institucional del Liceo "Víctor Mercante", el que se encuentra a disposición de los aspirantes en la página web de dicho Establecimiento.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese a la Vicepresidencia del Área Académica, al citado Liceo, a las Facultades y demás Colegios de la Universidad, a las Universidades Nacionales, a los integrantes del Jurado y a la Dirección de Ética Pública y Transparencia; pase a la Prosecretaría de Pregrado para que tome razón y a fin de que efectúe la difusión a que hace referencia el artículo 3° de la Ordenanza N° 279. Cumplido, gírese para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

RESOLUCIÓN N° 502/23

oar

Firmado electrónicamente por:
Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

Dr. ANÍBAL OMAR VIGUERA
Secretario de Asuntos Académicos
Universidad Nacional de La Plata

Llamado a concursos docentes Sistema de Pregrado

Marco normativo ORDENANZA N° 279/09: "Concursos para la provisión de horas cátedra y cargos docentes regulares para los colegios dependientes de la Universidad Nacional de la Plata".

Protocolo para la inscripción y sustanciación de los concursos.

I. Inscripción a concursos

Las inscripciones se realizarán de manera digital adjuntando las presentaciones correspondientes en formato PDF (oportunamente se indicará la forma en que deberán enviarlos y se publicará en las páginas web de las escuelas y colegios, como así también en el portal de la UNLP).

Requisitos para la inscripción:

1-Solicitud de inscripción en el concurso. El correo electrónico que conste en dicha solicitud, actuará como domicilio electrónico constituido con los alcances establecidos en los artículos 20 a 23 inclusive de la Ordenanza N° 101. En el caso que los/as aspirantes sean docentes de esta Universidad, deberán usar la cuenta de email institucional de su pertenencia. Los/as aspirantes que no sean docentes de la UNLP deberán usar un correo electrónico.

2-Foto del DNI: anverso y reverso.

3-Foto del título habilitante: anverso y reverso.¹

4-Nómina de datos y antecedentes (Currículum Vitae normalizado).

¹Importante: Para aspirantes que no tengan título de grado universitario (Art. 27º, Ord. N° 279/09): deberán agregar a los requisitos de inscripción una nota de solicitud de "especial preparación". Dicha nota (ver modelo) se realizará en archivo Word. Luego se imprimirá, firmará y pasará a un archivo PDF. El colegio o escuela formará expediente para su presentación ante el Cemyp, quien determinará si se acepta o no la petición.

5- La documentación probatoria que avale los títulos y antecedentes invocados en un único archivo PDF o en archivo comprimido. En la planilla de inscripción se hará constar la cantidad de páginas que conforman la misma. El/la aspirante deberá reservar dicha documentación en papel, en caso de que el colegio lo solicite. Si hubiera discrepancia entre lo presentado electrónicamente y el papel sólo se tendrá por válido lo que se envió electrónicamente.

6-Propuesta Pedagógica: se enviará en un archivo “.rar” con contraseña establecida por el/la aspirante. La contraseña deberá ser enviada al correo electrónico establecido por cada escuela o colegio objeto de la convocatoria luego de finalizado el plazo de inscripción. Cada contraseña quedará a resguardo, junto al resto de la documentación, en cada escuela o colegio. Al momento de la sustanciación del concurso se compartirá con los miembros del jurado correspondiente.

Confirmación de inscripciones y pedido de vista de antecedentes

-Las inscripciones serán confirmadas por medio del correo electrónico de cada colegio o escuela, en el cual se establecerá la fecha de recepción (que determinará la fecha de inscripción) y la cantidad de páginas entregadas. Esta confirmación dará validez a la inscripción.

-Los pedidos de vista (art.13° de la Ord. 279/09) también serán digitales y en el caso que alguna o algún inscripto/a lo solicite, se enviará el enlace donde se encuentra toda la documentación de la tramitación del concurso. Tanto la solicitud del pedido de vista y las eventuales impugnaciones y recusaciones (art.14° y 15° de la Ord. 279/09) se presentarán en formato PDF firmado, desde el mail constituido electrónicamente en la presentación, a la cuenta de email de Mesa de Entradas de cada escuela o colegio.

II. Sustanciación de los concursos

Considerando el artículo n° 25 de la Ordenanza 279/09 se podrá optar por una de las siguientes modalidades.

Modo virtual

Sorteo de temas y orden de exposición: se realizará de manera electrónica 48 horas antes de la fecha fijada para la sustanciación, y será presenciado por algún miembro de la Dirección de Concursos de Pregrado, una autoridad del colegio o escuela donde se sustancia el concurso y los/as aspirantes que deseen presenciarlo. Se realizará a través de alguna plataforma que permita grabar y guardar el acto (zoom, meet, conferencias.cespi, etc). Se incluirá en el correo electrónico de notificación la fecha y hora del mismo y el enlace para acceder al acto. Se destaca que la participación en el sorteo no tiene carácter obligatorio, por lo que se enviarán los resultados a la casilla de notificación de los/as inscriptos/as.

Modo presencial

Sorteo de temas y orden de exposición: se realizará 48 horas antes de la fecha fijada para la sustanciación, en la Dirección de Concursos-Prosecretaría de Asuntos Académicos y será presenciado por algún miembro de la Dirección de Concursos de Pregrado, una autoridad del colegio o escuela donde se sustancia el concurso y los/as aspirantes que deseen presenciarlo. Se incluirá en el correo electrónico de notificación la fecha y hora del mismo. Se destaca que la participación en el sorteo no tiene carácter obligatorio, por lo que se enviarán los resultados a la casilla de notificación de los/as inscriptos/as.

Tanto en el modo virtual como presencial:

-Los temas a sortear son 3 (tres) de los 6 (seis) que presenta el conjunto de profesores que integran el jurado.

-Los/as concursantes elegirán 1 (uno) de los 3 (tres) temas sorteados para el desarrollo de la prueba de oposición. La misma tendrá carácter público, no pudiendo ser presenciada por otras/os aspirantes, y consistirá en desarrollar una clase que no podrá ser menor a 30 (treinta) minutos ni mayor a 45 (cuarenta y cinco) minutos.

-Para los casos en que los miembros del Jurado, -teniendo en cuenta el elevado número de aspirantes para evaluar- soliciten hacer la sustanciación en más de una jornada, se deberá determinar el orden de exposición mediante un sorteo en acto público, antes de las fechas establecidas por dicho jurado.

-Para los casos en que no se dé clase de oposición (cargos de Preceptor, Ayudantes de Departamento y Profesional de Equipo de Orientación) y que los miembros del Jurado, -teniendo en cuenta el elevado número de aspirantes para evaluar- soliciten hacer la sustanciación en más de una jornada, se deberá determinar el orden de exposición mediante un sorteo en acto público, antes de las fechas establecidas por dicho jurado. También se considerará la posibilidad de que la distribución de los/as aspirantes podrá hacerse por estricto orden alfabético.

- En caso de decidir no presentarse a la sustanciación del concurso y con una antelación no menor a 24 hs del día establecido, los/as aspirantes deberán dar aviso enviando un mail a la siguiente dirección: concursos.colegios@presi.unlp.edu.ar

Clase de oposición y entrevista modo virtual

-La clase de oposición y la entrevista, se llevará adelante de manera virtual. Se enviará a el/la los/as aspirante/s un enlace para su acceso con una anticipación no menor a 24 hs. del comienzo de la clase. Antes de empezar, el/la los/as postulante/s y los miembros del jurado, deberán acreditar su identidad mediante presentación del DNI frente a la cámara y pronunciación de su nombre completo y su calidad de postulante o jurado (titular/suplente y claustro).

-Todas las clases de oposición y la entrevista serán presenciadas y grabadas por personal administrativo de los colegios y/o miembros de la Dirección de Concursos de Pregrado. Serán guardadas, y si algún miembro del jurado viera interrumpida la transmisión, podrá escucharla con posterioridad, siempre que haya estado en el momento de inicio y haya establecido su identidad en el momento de la apertura. En esta situación la clase continuará mientras permanezcan conectados/as al menos tres miembros del jurado.

-Si el/la disertante perdiera su conexión, el jurado deberá esperar al menos una hora para continuar el acto; pasado este tiempo, deberá fijar nuevos temas y nueva fecha de sorteo y de exposición.

Clase de oposición y entrevista modo presencial

-La clase de oposición y la entrevista, se desarrollará en cada colegio y escuela. Los aspirantes concurrirán en el horario comunicado por correo electrónico. Los colegios y/o escuelas dispondrán los requisitos sanitarios y de cuidado que indican los protocolos generales aprobados, a fin de garantizar la tranquilidad y seguridad de quienes participen en las instancias de concursos.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 05/05/2023 13:59:34
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 05/05/2023 14:32:53
Razon: Autorizado por Dario Martin Estevez

Departamento: **Lengua y Literatura**

Asignatura: **Lengua y Literatura**

Nivel: **3º año**

Duración del curso: **anual**

Carga horaria: **6 hs cátedra semanales**

I. FUNDAMENTACIÓN

La asignatura *Lengua y Literatura* comprende dos aspectos interrelacionados a los que se alude en su denominación. Por un lado, la enseñanza de la *Lengua* ofrece a los alumnos la posibilidad de reconocer y reflexionar sobre los múltiples recursos expresivos de que disponen y, por el otro, desde la *Literatura*, se ofrece un amplio y variado muestrario que expone y tensiona esos mismos recursos.

La presentación y descripción de las nociones instrumentales se vuelve imprescindible para el desarrollo de las competencias comunicativas incidiendo positivamente en formas de expresión más ricas, atendiendo criterios de adecuación lingüística y con mayor grado de precisión en los diferentes ámbitos y esferas de la discursividad. El lenguaje humano es el instrumento privilegiado de la comunicación y es, al mismo tiempo, expresión del pensamiento. La reflexión sobre el lenguaje expone el conocimiento intuitivo que el hablante nativo tiene de su propia lengua para, mediante la enseñanza, acceder a las complejidades propias del sistema. Conocer el sistema de la Lengua, analizarlo en función del uso, incide positivamente tanto en la producción de textos como en su comprensión. La adquisición del código se ve fomentada por la lectura de textos literarios en los que, a las funciones señaladas del mensaje lingüístico (emotiva-referencial- fática-metalingüística-conativa), se le suma la función poética (Jakobson, 1975). De ahí que la enseñanza de la Lengua se halla estrechamente relacionada con la de la Literatura: la posibilidad de reconocer esquemas textuales, de identificar recursos de cohesión textual, de reflexionar sobre las posibilidades lexicales son aspectos que inciden en el desarrollo de la comprensión lectora. El abordaje de la comprensión lectora se piensa en términos de transacción entre el texto y el lector, en términos de paridad. Las habilidades lingüísticas, además del conocimiento del mundo y otros recursos del orden de lo cognitivo, inciden en el proceso activo que supone la construcción de significados. En este sentido, la selección de los contenidos literarios propone un recorrido de lecturas que permite explorar textos pertenecientes a distintas tramas discursivas y a diferentes tipologías textuales. Este es el principio organizador de la selección del material literario.

En relación con la escritura, en la práctica escolar, se apunta a la elaboración de textos que muestren eficacia comunicativa, que reflejen el propósito del autor y que atiendan a las características genéricas que se requieren en diferentes instancias de la vida escolar. En este sentido, las prácticas de escritura se plantean en términos de proceso, lo que implica el reconocimiento de las etapas de planificación, redacción y revisión. En cuanto a las prácticas de oralidad, se busca que los estudiantes logren reconocer y utilizar los diferentes registros lingüísticos según la situación comunicativa, al igual que ejercitar los recursos de la cortesía verbal.

Finalmente, señalaremos que el 3º año se identifica como un nivel de cierre y apertura. Por ser el último año del Ciclo Básico, resulta posible pensar en este nivel como el momento de síntesis de los contenidos abordados en los años anteriores a la vez que, de cara a la articulación con el Ciclo Superior, sistematiza estrategias de intervención textual que apuntan a la formación de lectores y escritores competentes en el marco del pregrado académico.

II. OBJETIVOS

Que el alumno:

- Valore el lenguaje como instrumento de comunicación y de expresión de la subjetividad.
- Desarrolle estrategias de intervención textual que le permitan leer en extensión y en profundidad las obras literarias.
- Profundice el conocimiento de las estructuras de la lengua materna.
- Desarrolle la competencia lingüística para el análisis, la comprensión y la producción de textos.

- Reconozca los distintos códigos y registros para su utilización en trabajos de redacción.
- Desarrolle la capacidad creadora y la autocorrección.
- Reflexione críticamente sobre las propias producciones.
- Adquiera criterios de adecuación y propiedad lingüística.
- Desarrolle y afiance estrategias propias de la oralidad.

III. CONTENIDOS

1. LITERATURA

1.1 El discurso narrativo

Características del discurso narrativo (Revisión de 2º año)

Tiempo, espacio, personajes, narrador y focalizador, pluralidad de voces, acción. Novela y cuento. Características.

Tensión entre lo fantástico, lo maravilloso y lo extraño. El género policial. La novela de aprendizaje.

Intertextualidad. Autoficción

- *El curioso incidente del perro a medianoche* de Mark Haddon
- *Estudio en escarlata* de Sir Arthur Conan Doyle
- *La casa de los conejos* de Laura Alcoba
- “El gato negro”; “El corazón delator”; “El retrato oval”; “El tonel de amontillado” y/o “La carta robada” de Edgar A. Poe
- “La pesquisa de Don Frutos” y/o “El psicoanálisis” de Velmiro Ayala Gauna
- “El crimen casi perfecto” de Roberto Arlt

1.2. El discurso dramático

Características del género dramático (Revisión de 2º año) El texto dramático y el texto teatral.

Semiosis del teatro. El signo teatral: una superposición de signos. Signos auditivos: lingüísticos, paralingüísticos y no lingüísticos. Música y sonido. Signos visuales. La oralidad del discurso teatral como simulacro del intercambio conversacional. Escenografía. Iluminación. Vestuario. Maquillaje. Confluencia de distintos lenguajes artísticos en la representación teatral.

Tragedia, comedia y drama. Características. Características del teatro isabelino.

Romeo y Julieta de William Shakespeare

Dependiendo de las características de los cursos, se sugieren textos de lectura complementaria para los casos en que pueda proponerse el contrapunto con los textos de lectura obligatoria. La elección de los textos (alguno de ellos o ninguno) queda a criterio de las docentes.

- *El sabueso de los Baskerville*, de Sir Arthur Conan Doyle
- *Pequeños combatientes*, de Raquel Robles
- “Féretros tallados a mano”, de Truman Capote
- *La isla desierta* de Roberto Arlt

2. LENGUA

2.1. Morfosintaxis

El pronombre: clasificación y uso. Pronombres del 2º grupo: el pronombre relativo: significación, usos y formas. El uso de la deíxis y la anáfora.

La coordinación y la subordinación en el discurso. Propositiones subordinadas adjetivas, sustantivas y adverbiales: nexos, construcción, reconocimiento en distintos contextos discursivos. Los tiempos verbales y los tiempos del relato. Verbos irregulares. Clasificación sintáctica y semántica de los verbos. Correlación de tiempos verbales. Estilo directo y estilo indirecto.

2.2. Ortografía

Revisión de reglas generales de acentuación y de normativa para el uso de consonantes que presenten ambigüedad en la relación fonema-grafema (b/v; s/c/z; j/g; h)

IV. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El diagnóstico inicial y el monitoreo permanente de los estudiantes, en tanto permiten identificar sus particularidades, son el punto de partida para la elaboración de las secuencias didácticas. Es a partir de estas observaciones que se buscará enlazar los contenidos de Lengua y Literatura a partir de distintos tipos de lecturas (exploratoria, analítica y expresiva) que nos permitirán trabajar la comprensión lectora, la producción escrita, la reflexión gramatical, el vocabulario y la ortografía.

V. EVALUACIÓN

La evaluación de proceso es una instancia central en los procesos de enseñanza -aprendizaje. Es una herramienta fundamental que brinda información al docente y a los alumnos sobre la apropiación de contenidos y el desarrollo de destrezas y que, además, ofrece la posibilidad de continuar con el camino iniciado en 1° y 2° año en relación con la reflexión metacognitiva. Durante el mes de marzo, se implementarán evaluaciones diagnósticas con el objetivo de conocer la situación inicial de los alumnos y actualizar los contenidos presentados el año anterior. Conforme avance el año, se presentarán diferentes modalidades evaluativas, individuales y grupales, domiciliarias y presenciales con el objetivo de profundizar el seguimiento formativo de los alumnos en relación con los contenidos propuestos en este programa y las destrezas comunicativas (expresión oral y escrita, y comprensión de textos). Se tiende al seguimiento del alumno en particular y del grupo en general atendiendo al proceso de aprendizaje más que al resultado final.

VI. RECURSOS AUXILIARES

Dado el alcance de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información y su rol indiscutible como configuradoras y mediadoras de conocimiento, estas serán incorporadas junto al uso de recursos y soportes tradicionales (pizarrón, libros, diarios, revistas, etc.). Serán usados de manera complementaria los medios audiovisuales (entrevistas, publicidades, programas de radio o televisión, películas), la plataforma AulasWeb Colegios UNLP e internet para facilitar la lectura de hipertextos.

VII. BIBLIOGRAFÍA

-Para el profesor:

- Bloom, H. (2001). *Shakespeare. La invención de lo humano*. Bogotá: Norma.
- Boileau-Narcejac (1968). *La novela policial*. Buenos Aires: Paidós.
- Bosque, I. (1991). *Las categorías gramaticales*. Madrid: Síntesis.
- Bosque, I. y Demonte, V. (eds.) (1999). *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Calsamiglia Blancafort, H. y Tusón Valls, A. (1999). *Las cosas del decir*. Barcelona: Ariel.
- Ciapuscio, G. (1994). *Tipos textuales*. Buenos Aires: Eudeba.
- Di Tullio, Á. (1997). *Manual de gramática del español*. Buenos Aires: Edicial.
- Gili y Gaya, S. (1967). *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona: Bibliograf.
- Girard, R. (1995). *Shakespeare. Los fuegos de la envidia*. Barcelona: Anagrama.
- Gubern, R. (1970). *La novela criminal*. Barcelona: Tusquets.
- Herranz, M.L. y Brucart, J.M. (1987). *La sintaxis*. Barcelona: Crítica.
- Jitrik, N. (1999-2000). *Historia crítica de la Literatura Argentina*. Buenos Aires: Emecé
- Kott, J. (1969). *Apuntes sobre Shakespeare*. Barcelona: Seix Barral.
- Lorenzini, E. y Ferman, C. (1988). *Estrategias discursivas. Práctica de la comprensión y producción de textos en castellano*. Buenos Aires: Club de Estudio.
- Marro, M. y Dellamea, A. (1993). *Producción de textos. Estrategias del escritor y recursos del idioma*. Buenos Aires.
- Prieto, M. (2006). *Breve Historia de la Literatura Argentina*. Buenos Aires: Taurus.
- Real Academia Española (1973). *Esbozo de una Nueva Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Sebeok, Th. y Umiker-Sebeok, J. (1987). *Sherlock Holmes y Charles Peirce. El método de investigación*. Barcelona: Paidós.
- Shakespeare, W. (2000). *Romeo y Julieta*. Edición bilingüe del Instituto Shakespeare. Madrid: Cátedra.
- Spencer, Th. (1954). *Shakespeare y la naturaleza del hombre*. Buenos Aires: Losada.
- Vázquez de Praga, S. (1981). *Los mitos del género policial*. Barcelona: Planeta.

-Para el alumno:

Material didáctico elaborado por los docentes del Departamento disponible en la plataforma digital *AulasWeb Colegios*.

Barcic Zupán C., Flores G. (2019) “‘Ya revisé’. Demoliendo la escritura fraguada” en: Carut, S., Mainero, M. y Sequeira, G. (Comp.) *La máquina de escribir. Manual de producción de textos*. UNLP, Colección Libros de cátedra. La Plata: Edulp.

Barandiarán J., Carut S. (2019) “El juego de la pregunta y la respuesta: el cuestionario, la respuesta de examen” en: Carut, S., Mainero, M. y Sequeira, G. (Comp.) *La máquina de escribir. Manual de producción de textos*. UNLP, Colección Libros de cátedra. La Plata: Edulp.

Bonino S., Ledesma A. (2019) “El resumen: pocas palabras, grandes ideas” en: Carut, S., Mainero, M. y Sequeira, G. (Comp.) *La máquina de escribir. Manual de producción de textos*. UNLP, Colección Libros de cátedra. La Plata: Edulp

Bonino S., Ledesma A. (2019) “Cuento lo que leo: el informe de lectura” en: Carut, S., Mainero, M. y Sequeira, G. (Comp.) *La máquina de escribir. Manual de producción de textos*. UNLP, Colección Libros de cátedra. La Plata: Edulp

///Plata, 21 de abril de 2023

Vistas las presentes actuaciones, este Consejo de Enseñanza Media y Primaria, en reunión del día de la fecha, resolvió:

1) Aprobar la solicitud de convocatoria al Concurso Docente para cubrir seis (6) horas cátedra de Lengua y Literatura de 3° año de la Educación Secundaria Básica del Liceo Víctor Mercante, que se desarrollará teniendo en cuenta lo establecido en el “Protocolo para la inscripción y sustanciación de los concursos”, aprobado por este cuerpo.

2) Proponer a los/as siguientes profesores/as para integrar el Jurado que deberá entender en la sustanciación de dicho Concurso, de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza 279.

Un Profesor Ordinario del Sistema de Grado especialista en la disciplina que se concursa:

- Titular: MERBILHAÁ, Margarita
- Suplente: SANCHOLUZ, Carolina

Un Profesor Ordinario del Sistema de Grado especialista en la enseñanza de la disciplina que se concursa y con reconocida trayectoria en el nivel de pregrado:

- Titular: BLAKE, Cristina
- Suplente: CUESTA, Carolina

Un Profesor Regular de la disciplina a concursar con reconocida trayectoria en el Sistema de pregrado de la Institución en la que se implementará el concurso:

- Titular: CARUT, Silvia
- Suplente: MORETTI, María Inés

3) Aprobar en los términos del artículo 5º, inciso 5) de la Ordenanza 279, la presentación del programa que obra en el presente expediente, enmarcada en el Proyecto Institucional del Colegio objeto de la convocatoria, aprobado oportunamente.

4) A los fines de la inscripción, que se realizará de manera virtual, los/as aspirantes deberán presentar, en el plazo previsto en el artículo 2º de la Ordenanza 279, Propuesta

Pedagógica enmarcada en el mencionado Proyecto Institucional del Colegio objeto de la convocatoria. Se enviará en un archivo “.rar” según consta en el Protocolo vigente.

Asimismo, los/as aspirantes deberán presentar -en un único archivo PDF- el Curriculum Vitae normalizado, que se podrá descargar de la página web del citado colegio.

5) Determinar que la sustanciación del concurso se realizará de manera presencial.

6) Aprobar en los términos del artículo 25° de la Ordenanza 279 que la oposición se desarrollará de acuerdo a las siguientes pautas:

- Cada integrante del Jurado docente, titular o su respectivo suplente, propondrá dos temas seleccionados de los contenidos mínimos, aprobados para el concurso.
- En acto público a realizarse 48 hs. antes de la fecha establecida para el concurso, se sortearán de manera virtual o presencial, tres de los seis temas presentados por el conjunto de profesores/as.
- Los/as concursantes elegirán uno de los tres temas sorteados para el desarrollo de la prueba de oposición. La misma tendrá carácter público, no pudiendo ser presenciada por otros/as aspirantes.

Lo resuelto quedó registrado en el acta pertinente.

Firmado electrónicamente por:
Darío Martín Estevez
Prosecretario de Pregrado
Universidad Nacional de La Plata

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 09/05/2023 22:26:28
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 10/05/2023 09:54:10
Razon: Autorizado por Dario Martin Estevez

Hoja de firmas